

FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34, 38, 44, INCISO W), DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONVOCATORIA AL II CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE MORENA, PUBLICADA EL 20 DE AGOSTO DE 2015, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES, EMITEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

En los acuerdos de fecha 26 de octubre de dos mil quince, para el Estado de Hidalgo y el Estado de México, publicados en la página www.morena.si el mismo día de su emisión, en los numerales señalados como **primero**:

Dice:

"...sábado 31 de octubre del año en curso."

Debe decir:

... sábado 7 de noviembre del año en curso.

Asimismo, en el

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la página www.morena.si, y en los estrados de esta sede nacional para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

El Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones